



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 2057 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV 2024

EXP. N° 200-200-2023
Ag. 1050-887-23; 1057-365-23
1083-101-23.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Alcira Sulca, D.N.I. N° 16.388.890, con patrocinio letrado del Dr. Ariel León Ruiz, por denegatoria tácita del Recurso Jerárquico interpuesto ante el Ministerio de Educación contra la Resolución N° 0044-DETP-23 de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/07 obra Recurso Jerárquico interpuesto en fecha 13 de agosto de 2023 y a fs. 18/31 se adjuntan antecedentes.

Que, el día 04 de abril de 2023 se dictó la Resolución N° 0044-DETP-23 referente al Expediente N° NK-1083-101-23, disponiendo en su Artículo 1° rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Alcira Sulca, Vicedirectora Provisoria de la Escuela Profesional N° 10 "Patricias Argentinas" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con reubicación transitoria en la Escuela Nocturna N° 160 "20 de Junio" de la especialidad Artes Decorativas.

Que, en el Expediente agregado N° 1050-887-23 se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto ante la Sra. Ministra de Educación, en contra de la mencionada Resolución, el cual se encontraba en pleno trámite con las vistas del Artículo 143° prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo. Así también, surge de autos que la recurrente interpuso otro Recurso Jerárquico ante la Secretaría de Gestión Educativa el cual se tramita por Expediente N° 1057-365-23, agregado por cuerda al principal. Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por la Sra. Sulca, también se encuentran en trámite las actuaciones del Expediente N° 1083-101-23, Recurso Jerárquico por Denegatoria Tácita en contra de la Resolución N° 0044-DETP-23.

Que, surge de autos que la recurrente ha interpuesto recursos jerárquicos de manera casi simultánea, sin esperar las resoluciones de los mismos.

Que, como se ha mencionado supra y corrida la vista del Artículo 143°, la Sra. Ministra de Educación ha expresado que se encuentra en trámite el Recurso Jerárquico del Expediente N° 1057-365-23, interpuesto ante la Secretaría de Gestión Educativa, y que no se han configurado los supuestos previstos en el Artículo 139° de la L.P.A, razón por la cual no debería sustanciarse el Recurso Jerárquico ante el S. Gobernador.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales y por el Sr. Fiscal de Estado del cual surge que corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Alcira Sulca, D.N.I. N° 16.388.890, con el patrocinio letrado del Dr. Ariel León Ruiz, contra de la Resolución N° 0044-DETP-23.

Handwritten signature/initials



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Handwritten signature of Prof. ESTRELLA GARCIA

Prof. ESTRELLA GARCIA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

2057

E.

43

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Alcira Sulca, D.N.I. N° 16.388.890, con patrocinio letrado del Dr. Ariel León Ruiz, contra la Resolución N° 0044-DETP-23 de fecha 04 de abril de 2023, emitida por la Dirección de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar la parte dispositiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación